

JDC 212/2017



Promovido por Marissa Corro Cobos, en su carácter de precandidata a Presidenta Municipal propietaria en el Ayuntamiento de Coacoatzintla, Veracruz, por el Partido Acción Nacional, en contra de la resolución emitida por la Comisión Nacional Jurisdiccional Electoral del Consejo Nacional del PAN, que En adelante PAN.



Del estudio del caso se desprende que, la designación convalidada por el órgano jurisdiccional partidista responsable, no deviene arbitraria, pues en todo momento revisó que el acto controvertido, estuviera sujeto a la normativa partidista.



Se **confirmó** la resolución del veinte de abril del año en curso, emitida por la Comisión Jurisdiccional Electoral del PAN



De ahí que los agravios del inconforme resulten **INFUNDADOS**.



@magdooliveros